



Buenos Aires, 29 MAY 2025

VISTO el EX-2025-01806161- -UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Argentina de la Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 2025; y

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Mariana Giselle AGUILAR (DNI 30.915.576) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL (por Derecho Procesal, Civil y Comercial) - DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público).

ARTICULO 2º.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Teoría General de los Contratos – Contratos Civiles y Comerciales) - el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

EANDRO VERGARA  
DECANO